(Trescientos sesenta y uno) ...

Informe GG. CEO. SE. N° 046/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de Setiembre de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP" - ID N° 297.761".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°063/2015 del 20/08/2015, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP" - ID N° 297.761".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al CDP N°1475 del 08/07/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

(trescientos setenta y nueve) 379

Informe GG. CEO. SE. N° 046/2015

III. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP" - ID N° 297.761".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Ligzzi Carolina Morales, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo".

"La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1) PARQUET & ASOCIADOS

"A continuación se procede a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica, **quedando en resguardo el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica, en la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay"**.

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado".

"Se aclara que los legajos recibidos por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidos a la Gerencia de la Unidad Jurídica, para su posterior análisis y evaluación de la propuesta técnica, basada en la evidencia documentada presentada por el Oferente".

(trescientos ochenta) 380

Informe GG. CEO. SE. N° 046/2015

"Finalmente, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres Ofertas Técnicas, siendo las 10:20 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción.**

IV- EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRECALIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

Al respecto, la Gerencia de la Unidad Jurídica, por Memorando GUJ.DAJUR. N°420/2015 del 28/08/2015, expone el resultado de la Evaluación Técnica, la cual se transcribe a continuación:

"Tras la atenta lectura de la propuesta efectuada por la firma Parquet & Asociados, así como de la documentación agregada a la citada propuesta, vemos que, en lo que respecta a las cuestiones técnicas, la misma se ajusta a los parámetros establecidos por esta Unidad Jurídica en los anexos técnicos que integran los términos de referencia de la presente contratación (fs. 12/17)".

"Tal circunstancia puede comprobarse con el contenido de la matriz de evaluación de la propuesta técnica agregada a los mencionados anexos (concretamente, la misma obra a fs. 3)".

Criterios y sub-criterios de evaluación aplicados a la evaluación de la propuesta técnica de la firma Parquet & Asociados, de conformidad a lo establecido en el sistema de puntuación integrante de la matriz de evaluación	Puntos
(i) Experiencia del consultor (hasta 60 ptos.)	
a) Se otorgarán 5 ptos. por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 20 ptos.	20
b) Se otorgará 10 puntos por cada 5 años de experiencia en el ámbito de contrataciones públicas (público o privado) hasta un máximo de 20 ptos. Dicho cálculo se efectuará a partir de los años mínimos requeridos para presentarse a esta contratación (10 años)	15
c) Se otorgará 5 ptos. Por contar con asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, con demostración certificada, hasta un máximo de 10 ptos.	10
d) Se otorgará 2,5 ptos. Por cada participación en la elaboración de proyectos o ante proyectos de Ley en Normas Públicas, hasta un máximo de 10 ptos.	5

(trescientos ochenta y uno) 381

Informe GG. CEO. SE. N° 046/2015

TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (i)	**45**
(ii) Perfil académico (hasta 20 ptos.)	
a) Se otorgará 5 ptos. por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines.	5
b) Se otorgarán 5 ptos. Por título de maestria en el ámbito de la gerencia pública. Adicionalmente se otorgarán 2,5 ptos. Por cada diplomado, especialización en las áreas afines de procedimientos de contrataciones públicas, hasta un máximo de 5 ptos.	7,5
c) Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de los procesos de contrataciones públicas.	-
TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (ii)	**12,5**
(iii) Propuesta metodológica (hasta 20 ptos.)	
a) Se otorgarán 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento, experiencia y detalle en la materia, se otorgarán 10 puntos a la segunda mejor propuesta, 7 puntos a la tercera y 5 puntos a la cuarta mejor propuesta. Se evaluará la presentación del trabajo presentado, que deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	20
TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (iii)	**20**
TOTAL	**82,5**

Conclusión

"Por lo brevemente expuesto, ésta Unidad Jurídica considera que la propuesta presentada por la firma Parquet & Asociados cumple técnicamente con todo lo exigido; por lo tanto es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación de consultoría para el servicio de asesor externo en derecho administrativo con énfasis en contrataciones públicas para esta dependencia del Banco Central del Paraguay".

(Trescientos ochenta y dos) 382

Informe GG. CEO. SE. N° 046/2015

V- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACIÓN.

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en el PBC, esta Comisión de Evaluación de Ofertas, en primer término ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada en todos sus aspectos sustanciales.

En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, no surgen observaciones que señalar pues el oferente mencionado ha presentado, en términos generales, las documentaciones exigidas.

VI- RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto, corresponde en el presente llamado a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP" - ID N° 297.761",*** la notificación a la Firma PARQUET & ASOCIADOS, del resultado de la evaluación con la puntuación respectiva, debiendo comunicarse de igual manera, la fecha y hora fijada para proceder a la apertura de la "Propuesta de Precios", en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94, del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente ~~General de~~ Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N° 061/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 15 de Octubre de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL BCP - ID N° 297.761".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°74/2015 del 18/09/2015, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL BCP - ID N° 297.761".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la oferta económica del llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP - ID N° 297.761".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Informe GG. CEO. SE. N° 061/2015

"Habiéndose quedado en resguardo de la UOC el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica de la firma **PARQUET & ASOCIADOS**, se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura de la misma".

"De la verificación, surge que la firma que ha superado la etapa de evaluación de la oferta técnica, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación".

"A continuación se citan los precios ofertados (IVA incluido) presentados por la firma precitada:

PARQUET & ASOCIADOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP	Mensual	Evento	12	**7.500.000**	**90.000.000**
				Precio Total (IVA incluido):			**90.000.000**

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción**.

IV- <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo éste que se encuentra reglamentado por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley".

Informe GG. CEO. SE. N° 061/2015

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	a	b	c	d
PARQUET & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la Firma ***PARQUET & ASOCIADOS es la única oferente que presentó oferta en el presente llamado.***

PARQUET & ASOCIADOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP	Mensual	Evento	12	**7.500.000**	**90.000.000**
				Precio Total (IVA incluido):			**90.000.000**

Informe GG. CEO. SE. N° 061/2015

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5)**

V- EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRECALIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA

Con relación al *análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas,* la Unidad Jurídica por Memorando GUJ.DAJUR. N°420/2015 del 28/08/2015, expone el resultado de la Evaluación Técnica, el cual se transcribe a continuación: "*Tras la atenta lectura de la propuesta efectuada por la firma Parquet & Asociados, así como de la documentación agregada a la citada propuesta, vemos que, en lo que respecta a las cuestiones técnicas, la misma se ajusta a los parámetros establecidos por esta Unidad Jurídica en los anexos técnicos que integran los términos de referencia de la presente contratación (fs. 12/17)*".

"*Tal circunstancia puede comprobarse con el contenido de la matriz de evaluación de la propuesta técnica agregada a los mencionados anexos (concretamente, la misma obra a fs. 3)*".

Criterios y sub-criterios de evaluación aplicados a la evaluación de la propuesta técnica de la firma Parquet & Asociados, de conformidad a lo establecido en el sistema de puntuación integrante de la matriz de evaluación	Puntos
(i) **Experiencia del consultor** (hasta 60 ptos.)	
a) Se otorgarán 5 ptos. por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 20 ptos.	20
b) Se otorgará 10 puntos por cada 5 años de experiencia en el ámbito de contrataciones públicas (público o privado) hasta un máximo de 20 ptos. Dicho cálculo se efectuará a partir de los años mínimos requeridos para presentarse a esta contratación (10 años)	15
c) Se otorgará 5 ptos. Por contar con asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, con demostración certificada, hasta un máximo de 10 ptos.	10
d) Se otorgará 2,5 ptos. Por cada participación en la elaboración de proyectos o ante proyectos de Ley en Normas Públicas, hasta un máximo de 10 ptos.	5
TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (i)	**45**
(ii) **Perfil académico** (hasta 20 ptos.)	
a) Se otorgará 5 ptos. por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines.	5
b) Se otorgarán 5 ptos. Por título de maestría en el ámbito de la gerencia pública. Adicionalmente se otorgarán 2,5 ptos. Por cada diplomado, especialización en las áreas afines de procedimientos de contrataciones públicas, hasta un máximo de 5 ptos.	7,5
c) Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de los procesos de contrataciones públicas.	-

TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (ii)	**12,5**
(iii) **Propuesta metodológica** (hasta 20 ptos.)	
a) Se otorgarán 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento, experiencia y detalle en la materia, se otorgarán 10 puntos a la segunda mejor propuesta, 7 puntos a la tercera y 5 puntos a la cuarta mejor propuesta. Se evaluará la presentación del trabajo presentado, que deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	20
TOTAL DE PUNTOS PARA EL CRITERIO (iii)	**20**
TOTAL	**82,5**

Conclusión: "*Por lo brevemente expuesto, esta Unidad Jurídica considera que la propuesta presentada por la firma Parquet & Asociados cumple técnicamente con todo lo exigido, por lo tanto es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación de consultoría para el servicio de asesor externo en derecho administrativo con énfasis en contrataciones públicas para esta dependencia del Banco Central del Paraguay*".

VI- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACIÓN- COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en el PBC, esta Comisión de Evaluación de Ofertas, ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada en todos sus aspectos sustanciales.

En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, tampoco surgen observaciones que señalar ya que el oferente mencionado ha presentado en términos generales las documentaciones exigidas.

Con base en lo expuesto, se expone a continuación una matriz - resumen del resultado de las ponderaciones efectuadas:

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

(Técnica) T = ponderación de 0.8 y

(Precio) P = ponderación de 0.2.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja

Parquet & Asociados

Puntaje Obtenido (Pt)	Ponderación T= 80% (Pt x T)	Puntaje Obtenido (Pp)	Ponderación P= 20% (Pp x P)	Puntaje Total Puntaje Técnico y Precio combinado
82,5	66	100	20	86

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se ha seleccionado la oferta presentada por la Firma **PARQUET & ASOCIADOS**, única oferta recibida en el presente llamado, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, concluyéndose que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

Informe GG. CEO. SE. N° 061/2015

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) **Formularios de Ofertas * Sobre técnico y Económico** *(El sobre económico conforme a las condiciones de presentación y apertura del mismo)* *[Los formularios de oferta técnica y económica deben ser completados y firmados por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple (folio 311-312)	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta* Sobre técnico**	Cumple (folio 104)	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Sobre técnico**	Cumple (folio 105)	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Sobre técnico**	Cumple (folio 106)	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre técnico	Cumple (folio 354 - 357)	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Sobre técnico	Cumple (folio 353 - 361)	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Sobre técnico	Cumple (folio 357 - 360)	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Sobre técnico	Cumple (folio 364)	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	

III. Otros documentos:	Cumple	No cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple (folio 383 - 389)	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	N/A	

Cabe señalar que los Directivos de la Firma PARQUET & ASOCIADOS no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, motivo por el cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP" - ID N° 297.761"**, conforme al siguiente detalle:

PARQUET & ASOCIADOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP	Mensual	Evento	12	7.500.000	90.000.000
						Precio Total (IVA incluido):	**90.000.000**

Informe GG. CEO. SE. N° 061/2015

El plazo de vigencia será de 12 meses contados a partir de la firma del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General